

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Referencia</b>    | RRHH/2026/489   |
| <b>Procedimiento</b> | Acoplamiento del personal funcionario de justicia a puestos de trabajo en Oficinas de Justicia, Oficinas de Justicia en el Municipio y Registro Civil |
| <b>Asunto</b>        | Concurso puestos de trabajo genéricos diferenciados por complemento mayor. Cuerpo Auxilio Judicial. FASE III.   |

## INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 3 de junio de 2025, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos se aprobaron los criterios y el desarrollo del proceso de acoplamiento para la adscripción del personal funcionario de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia a los nuevos puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales, Oficinas de Justicia en el municipio y Oficinas Generales del Registro Civil en el Principado de Asturias, por Resolución de 19 de enero de 2026, de la Viceconsejería de Justicia, se ofertan puestos de trabajo genéricos del Cuerpo de Auxilio Judicial, diferenciados con mayor complemento específico, dentro del proceso de acoplamiento que se realiza con motivo de la implantación de las nuevas Oficinas Judiciales de los Tribunales de Instancia de Oviedo, Gijón y Avilés.

Asimismo se recuerda que:

- Solamente podrá participar el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial en situación de servicio activo o con reserva de su puesto de trabajo, con destino definitivo en los órganos judiciales de su respectivo municipio afectados por la implantación de la nueva Oficina Judicial.
- No podrá participar el personal funcionario que se encuentre en situación de excedencia sin derecho a reserva de puesto de trabajo, los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, mientras no hayan transcurrido uno o tres años, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso, dirigidas a la Viceconsejería de Justicia y ajustadas al modelo que se acompaña, se presentarán dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria, remitiendo correo electrónico a la siguiente dirección: [viceconsejeriajusticia@asturias.org](mailto:viceconsejeriajusticia@asturias.org), estableciendo en el asunto del correo: OFICINA JUDICIAL FASE III.

|   |   |  |               |   |
|---|---|--|---------------|---|
|  | Estado del documento                    | Original   | Página 1 de 1 |  |
|   | Dirección electrónica de validación CSV | <a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>        |               |   |
|   | Código Seguro de Verificación (CSV)     |  |               |   |
|   | 16340740500073455650                    |  |               |   |